TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO- 59
NOMBRE:	ANEXO TÉCNICO, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 3

ANEXO No. 2
ANEXO TÉCNICO, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos necesarios para el óptimo desarrollo del presente contrato.

DESCRIPCIÓN
1. El contratista deberá ofrecer un servicio de traducción escrita que cuente con prueba y revisión de gramática, buen uso del lenguaje, buen uso terminológico. 2. El contratista deberá ofrecer y realizar una traducción de alta calidad desde el punto de vista de la lengua, el estilo y el contexto; garantizar que la traducción sea fiel a la original. 3. El contratista deberá garantizar que en caso de que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiera ajustes sobre alguna de las traducciones escritas, deberán ser atendidos al día siguiente calendario de la solicitud. 4. El contratista deberá garantizar que la información que se maneje dentro de los documentos a traducir, serán tratados por el contratista en forma confidencial. 5. El contratista deberá atender los requerimientos de traducciones las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana. 6. El contratista deberá entregar el documento o los documentos de traducción en el tiempo solicitado por el supervisor del contrato. 7. El contratista deberá garantizar que las traducciones oficiales que presente al supervisor manejen el lenguaje jurídico y técnico en el ámbito de las relaciones internacionales y que interprete de manera impecable el sentido político de los textos a traducir, es decir que este en capacidad de prestar un servicio profesional integral que contribuya al cumplimiento de la misión del Ministerio de Relaciones Exteriores. 8. El contratista deberá traducir textos en formato especial (Excel, PPT.), y deberá regresar la traducción oficial en el formato en el que fue remitido. 9. El contratista deberá atender las solicitudes de traducción de carácter urgente y en los tiempos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores. 10. El contratista adjudicatario deberá contar para la ejecución del contrato con el personal de traductores de los siguientes idiomas:

Este documento es propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

N°	DESCRIPCIÓN
1	Palabra traducida (a) o (de) alemán
2	Palabra traducida (a) o (de) árabe
3	Palabra traducida (a) o (de) chino
4	Palabra traducida (a) o (de) francés
5	Palabra traducida (a) o (de) neerlandés
6	Palabra traducida (a) o (de) inglés
7	Palabra traducida (a) o (de) italiano
8	Palabra traducida (a) o (de) japonés
9	Palabra traducida (a) o (de) portugués
10	Palabra traducida (a) o (de) ruso

Nota 1: El contratista deberá realizar la traducción de documentos oficiales requeridos de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las especificaciones técnicas, SIN COSTO ADICIONAL.

Nota 2: En el evento en que se requiera la traducción oficial de algún idioma no contemplado en el presente anexo, el contratista se compromete a allegar al supervisor del contrato, dentro de los 3 días siguientes mínimo (2) cotizaciones para determinar el valor de la palabra en el idioma que se requiera contratar.

Este documento es propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO- 59
NOMBRE:	ANEXO TÉCNICO, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 3

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL[1]		
Nombre:		
Documento de Identificación No.		
Fecha de expedición del Documento de Identificación		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:		Nit:
Dirección:		
Ciudad:	Teléfono:	Fax:
Correo Electrónico:		

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Este documento es propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.